



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 586 de 2021

Carpetas Nos. 2094 de 2017 y S/C

Comisión de Industria,
Energía y Minería

ADQUISICIÓN DE CEMENTO PÓRTLAND POR PARTE DEL ESTADO
Normas

APROBACIÓN DEL DECRETO 389/2020

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 1º de setiembre de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Eduardo Lorenzo Parodi.

Miembros: Señores Representantes Sebastián Cal, Sergio Mier, Gabriel Tinaglini y Javier Umpiérrez Diano.

Invitados: Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, ingeniero Omar Paganini, Ministro; Walter Verri, Subsecretario; doctor Guzmán Acosta y Lara, Director Nacional de Telecomunicaciones, y Álvaro Irigoitía asesor del señor Ministro.

Señor Aldo Charbonier.

Secretario: Señor Guillermo Geronés,

Prosecretaria: Señora Dinora Cardozo.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lorenzo Parodi).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de recibir a las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería, propongo que sea invitado a participar de la reunión al señor Aldo Charbonnier.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

——La Comisión tiene el agrado de recibir al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero Omar Paganini; al Subsecretario, señor Walter Verri; al Director Nacional de Telecomunicaciones, doctor Guzmán Acosta y Lara, y al Asesor del Ministro, señor Álvaro Irigoitía.

Hoy hablamos sobre el tema pórtland, entre otros.

¿Por dónde quiere comenzar, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Por el tema pórtland.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, ingresamos al primer punto del orden del día relativo a: "Adquisición de Cemento Pórtland por parte del Estado.- Normas".

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Agradezco la invitación.

Fuimos convocados, en primer término, para conversar sobre el proyecto de ley "Adquisición de Cemento Pórtland por parte del Estado", que entendemos está a estudio de esta Comisión. La última vez que concurrimos no dio el tiempo para tratar este tema, y nos habíamos ofrecido para considerarlo en otra reunión, y por eso aquí estamos.

Entendemos que se trata de un artículo de una ley que lo que básicamente determina es que las compras de pórtland realizadas por el Estado, gobiernos departamentales, entes autónomos y servicios descentralizados, cualquiera sea su modalidad o forma de financiación, deberá ser de fabricación nacional y al menos en un 50% adquirido a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y pórtland. El proyecto establece una serie de aspectos más, pero básicamente esta es la idea principal de su artículo 1° y se nos convoca para conocer nuestra posición al respecto.

Nos gustaría ser relativamente sintéticos y concretos. En el mercado nacional hoy juegan dos jugadores grandes: Ancap y Cementos Artigas, con cemento importado, un jugador pequeño, que es Cimsa -que tiene una pequeña fábrica en Pan de Azúcar, que cumple lo demás- y este año ha comenzado a operar una planta nueva que se llama Cielo Azul en el departamento de Treinta y Tres. Al momento Ancap -antes del ingreso de Cielo Azul- tiene el 42% del mercado del pórtland nacional y, en general, la obra pública representa el 30% de la demanda total del mercado. El producto Ancap ya llega a la obra pública a través del contratista por el Estado, o de compra directa, y a nuestro entender ya tiene el 50% de la obra pública. Claro, ese 50% del mercado total es poco más del 20%.

Esa es la situación que entendemos actualmente. El cemento importado se vende al por menor y no participa de la obra pública; por lo tanto, no vemos un inconveniente para el mercado nacional en el cemento importado en el caso de obra pública.

Sí vemos cambios importantes que se van a ir procesando a medida que Cielo Azul desarrolle un aumento de su producción y una penetración mayor en el mercado. Hoy ya existe una capacidad instalada suficiente en el mercado del pórtland para el mercado nacional; al funcionar una nueva planta con una gran capacidad productiva -que entendemos que va a participar del mercado, más allá de que su principal foco

aparentemente va a ser la exportación- es de esperar que haya cambios en las participaciones de mercado futuras con este nuevo ingreso.

Ancap lleva muchos años con una unidad del pórtland deficitaria -del orden de veinte años perdiendo dinero-, con distintas situaciones, según el año, el contexto del mercado y de los costos; hubo años -como el año pasado- que perdió relativamente poco -US$ 4.000.000 o US$ 5.000.000-, otros en los que perdió US$ 12.000.000 o US$ 15.000.000 y otros en los que perdió, incluso, un poco más. Es una situación que no se ha revertido desde el comienzo de los 2000. O sea, es un problema para el ente, porque esas pérdidas tienen que ser sobrellevadas y, por lo tanto, trasladadas a otros productos que son, digamos, "rentables", como básicamente el combustible que se vende en el mercado nacional. Por lo tanto, este es uno de los problemas de sobrecostos que tienen Ancap.

Además, el pórtland nacional, en el mercado del pórtland en Uruguay, es un producto costoso si lo comparamos con la región, porque tiene costos variables de producción muy altos y esos costos variables de producción altos para el jugador que tiene el 40% del mercado permiten precios altos y el competidor actual, con tranquilidad, no compite a la baja y al tener sus costos variables de producción en menos de la mitad que los de Ancap lo que hace es lograr una muy linda rentabilidad; "linda": me permitirán emplear este adjetivo no académico.

Entonces, teniendo un producto como el pórtland a costos muy altos, a precios altos en el mercado, lo que en realidad estamos teniendo -además de un problema para Ancap que ya mencionamos- es un problema, en general, para las obras y para el sector de la construcción en el Uruguay, que termina siendo costoso y, al ser costoso, es en realidad la sociedad la que pierde, porque tiene que pagar más caro por el metro cuadrado de construcción.

También hay -y esa es una segunda cosa más técnica y que le gusta mucho a algunos economistas- una pérdida social en el sentido de obras que no se hacen, porque quedan afuera del costo posible. Entonces, hay dos tipos de costos: el sobrecosto que se paga y el eventual costo de lo que se podría haber hecho y no se hizo, que es mucho más volátil y mucho más difícil de determinar.

Entonces, estamos en una situación compleja, en un dilema: tenemos un producto -no diría que de primera necesidad, pero que es importante para la economía de un país- que está siendo caro, una empresa pública que lo produce con costos muy altos y que pretende participar en ese mercado en forma muy importante y, al hacerlo, genera ese sobreprecio que el competidor, por otro lado, con bastante tranquilidad, aprovecha y logra un margen importante. Ahora estamos en una situación de cambio del mercado, que no sabemos cómo va a salir, pero sí sabemos que la penetración de una empresa como Cielo Azul va a ser de alguna manera significativa; no será su principal estrategia; seguramente van a querer exportar mucho hacia el Brasil. Va tener una planta con costos variables de producción, tal vez menores que Cementos Artigas.

Cementos Artigas está en un proceso de unificación de su planta en Minas y de sus procesos industriales, que la va a hacer más eficiente. Seguramente va a estar en condiciones de competir con Cielo Azul; Ancap va a tener un problema.

Frente a ese problema que fue analizado por Ancap en su momento -incluso fue analizado en conjunto con la Federación Ancap-, el diagnóstico parece claro: tenemos una dificultad con esta unidad productiva que tiene nuestra empresa pública de combustibles, alcohol y pórtland. Ese problema puede agravarse en el futuro.

Aquí es donde se empiezan a separar los caminos. Nos tomamos la libertad de interpretar algo que tal vez no es el espíritu de la propuesta, pero entendemos que sí. Nuestra interpretación va por el lado de proteger el mercado de Ancap; va por el lado de decir: vamos a asegurar a Ancap que por lo menos la mitad de la obra pública no la pierda a futuro en un contexto competitivo más agresivo.

Eso puede dar para dos lecturas respecto a qué se pretende hacer con los precios. Si lo que se pretende hacer con los precios asegurándole el mercado es mantener un valor de rentabilidad para que Ancap sostenga su unidad con esa rentabilidad, lo que estamos diciendo es que vamos a pagar la obra pública más cara que el público en general. Eso no nos parece razonable económicamente, porque es derramar en sentido negativo un problema hacia la obra pública, que es lo que hoy pasa.

La otra lectura es la siguiente: Ancap va a bajar sus costos para la obra pública y eso lo va a hacer a pérdida. Entonces, tendremos un problema mayor. Francamente, no nos parece que esta solución resuelva nada de lo que tenemos hoy sobre la mesa y, por lo tanto, aconsejamos no avanzar con ella.

Esa es la posición del ministerio.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Muy buenos días. Agradecemos a la delegación del ministerio por participar en esta Comisión. Como bien se decía a lo último por parte del Ministro, este proyecto de ley tiene como objetivo promover y fortalecer a la industria nacional y las fuentes de trabajo que la misma genera.

En realidad, este proyecto de ley está basado -no estamos innovando nada cuando elaboramos esta idea- en un decreto que existía desde la creación de la empresa pública Ancap. En el artículo 5º del decreto del Presidente de la República y del Consejo de Ministros se decía: "En las obras públicas, sean hechas por administración o por licitación, no podrá emplearse sino cemento pórtland adquirido directamente de Ancap, salvo cuando este no pueda atender el suministro. Se incluirá en los pliegos de licitación la respectiva cláusula. Ancap cotizará precios a las dependencias públicas […]". El artículo 6º dice: "Ancap no tendrá ganancias en estas actividades, pero podrá […]". Este Decreto fue derogado en el año 2000.

Entendemos que hay que seguir en ese proceso de fortalecimiento de la industria nacional y estatal que se dio durante el gobierno anterior, con inversiones, que sin duda se deben de haber quedado cortas, pero ese es un tema que ya ha sido discutido. Yo creo que lo que no se pudo hacer en un gobierno, si es bueno para el país y tiene que ver con la defensa de los recursos naturales y minerales, se debería seguir por ese camino. Nosotros no creemos que ningún gobierno esté en contra del desarrollo de la industria nacional estatal en competencia o no, pero siempre promoviendo la industria nacional. En ese sentido fue que avanzamos en este proyecto de ley.

Hay una experiencia en Paysandú -el subsecretario Verri la debe conocer mejor que nosotros- realizada a través de un vínculo con la Intendencia Departamental durante el gobierno anterior y que continúa en este. Eso es muy bueno porque trasciende a los partidos políticos. Estoy hablando de la utilización del cemento en la obra pública y eso no ha complejizado la cuestión de los precios.

Este tema ya ha sido suficientemente discutido. En la medida de que avance el intercambio podemos pedir alguna información respecto a cuánto cemento le vende Ancap al Estado uruguayo. Hemos coincidido tanto con el sindicato como con muchos actores políticos, incluso del gobierno actual. Ya en el gobierno anterior se había aprobado este proyecto de ley. En realidad había salido de la Comisión rumbo al plenario y después se detuvo. Evidentemente, en esta situación que estamos, confiando en que

alguna inversión más se va a hacer en las plantas de Ancap, entendemos que es totalmente viable, porque protege a la industria nacional y al trabajo que la misma genera.

Por lo tanto entendemos que se puede avanzar. Estaría muy bueno que lo pudiéramos aprobar en esta Comisión y seguir adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Saludo al señor Ministro y a toda la delegación que lo acompaña.

Entiendo que fue muy claro el Ministro con su exposición.

Precisamente, el decreto al que hace referencia el Diputado Umpiérrez que se derogó en el año 2000 -yo lo estuve mirando- fue parte de la permanente readecuación que un Estado debe hacer. Creo que este proyecto va en contra de fuentes de generación de empleo del sector privado. Yo creo que hay que proteger tanto a los empleos que se pueden generar en el sector privado como a los empleos públicos. Me parece que no debemos entrar en la discusión de qué trabajadores son mejores que otros o a cuáles tenemos que proteger más.

Yo creo que de llevarse adelante este proyecto de ley claramente atenta contra fuentes de empleo que están brindando empresas en departamentos como Treinta y Tres, tal como mencionaban ustedes. Yo creo que no le podemos cargar a la obra pública el tema de precios porque no siempre han sido competitivos. De hecho se ha notado -corríjanme si me equivoco- que ha habido una baja en el precio del pórtland directamente relacionado con una competencia que se ha dado y que creo que ha beneficiado, entre otras cosas, a la obra pública también.

Simplemente para hacerle saber a la delegación y a los demás compañeros también que nosotros no estaríamos a favor de votar afirmativamente este proyecto de ley.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Es un gusto recibir nuevamente a la delegación, cumpliendo con los compromisos.

Ustedes dijeron que es variable la incidencia que tiene mantener la pérdida o la ineficiencia de Ancap, y que eso se traduce a la venta de combustible. ¿Cuánto estaría incidiendo esto promedialmente en el litro de combustible? Sabemos que es difícil el cálculo pero nos gustaría conocer un estimativo.

Siguiendo el razonamiento del Ministro, con las opciones que habría ¿cómo se estaría perjudicando el mercado, en definitiva, la obra pública, si se compromete un 50% de la compra a Ancap del pórtland? ¿Qué definición tiene hoy el gobierno -si la tiene- con este escenario?

Sabemos que se planteó todo el tema de Paysandú; sabemos que hubo movimientos tanto de los funcionarios como de todos los actores públicos, políticos del departamento, y sabemos que ahí se cuenta con una tecnología que no se instaló.

Entonces, ¿qué definición tienen? ¿Cerrar totalmente la elaboración de pórtland a nivel nacional, a nivel de Ancap? Si es así, ¿cuál sería el cronograma de los pasos? O si siendo que la planta de Minas estaría en condiciones de competir, en base a esta definición que tienen, ¿cuál sería la situación hacia el futuro, por lo que veo, a corto o mediano plazo?

Además, si el ente Ancap no está, ¿qué garantías habría de que realmente el precio bajara? Sabemos que hoy Ancap también compite, ¿qué garantías hay de que las otras empresas, Artigas y Cielo Azul se quedaran con todo el mercado?

Otra pregunta. El Ministro mencionó que los costos de la empresa Cielo Azul podrían bajar en un 50%. Si tienen el número, ¿cuál es el porcentaje de lo que está

vendiendo al exterior? ¿El precio de exportación? Es a los efectos de tener un comparativo de cuál es el sobreprecio al que realmente se está vendiendo a nivel nacional.

Esas serían las preguntas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Después hará uso de la palabra el Ministro que está preparando las respuestas.

Lo primero que debemos aclarar es que no estamos pensando en el cierre de las plantas de cemento. Por lo tanto, no nos imaginamos un escenario en el cual las plantas de Ancap no estén produciendo; al contrario. Lo que sí se están buscando son caminos diferentes al planteado en este proyecto de ley que simplemente transferiría una ineficiencia a otro sector del Estado, porque le estaríamos obligando a comprar a la obra pública para encarecerla pagando las ineficiencias que podemos tener dentro de la producción de cemento. Por lo tanto, creo que allí hay una diferencia de enfoque.

Lo otro que quiero aclarar es que cuando el Diputado Umpiérrez -con quien en otros momentos hemos dado esta discusión, que no vale la pena recordarlos, pero es así- hace mención a un decreto que ya existía, debemos decir que es de 1937. Si alguno puede creer que lo que era viable económicamente en el año treinta y siete pueda aplicarse casi cien años después, creo que no es mirar la realidad, o si no creemos que el Uruguay y la economía del mundo han evolucionado muy poco. Seguramente, en el año treinta y siete eso era necesario, y el decreto era más que correcto. Hoy, evidentemente no lo es. Tanto no lo es que fue derogado en 2000; luego vinieron quince años de gobiernos diferentes, y sin embargo el decreto no fue puesto de vuelta. Yo se lo dije al Diputado Umpiérrez: no necesitan ley para hacer esto. Lo podría haber hecho el Presidente Vázquez en sus dos administraciones o el presidente Mujica si es que su fuerza política pensaba de esa manera. No lo digo por politizar el tema; lo digo para que miremos también que había otros que miraban la economía también de una manera similar y que no volvieron poner en vigencia un decreto a nuestro juicio inconveniente para resolver un problema. Creo que el problema hay que resolverlo de otra manera.

Por eso no estamos de acuerdo -el Ministro fue muy claro en las razones- en que se apruebe este proyecto de ley. No creemos que sea la solución al problema de fondo de Ancap. Sí creemos que la solución tiene que pasar por otro lado. Además, en la agenda del gobierno no está la idea de cerrar la actividad, sí hacerla viable y que no siga pesando en las cuentas de Ancap y recargándose en el precio del combustible, respecto a lo que seguramente el Ministro podrá responder ahora.

Básicamente quería decir eso para dejar las cosas claras respecto a que no nos estamos imaginando un escenario sin las plantas de Ancap. ¿Cómo? Bueno, eso es otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Dejamos que el Ministro conteste?

SEÑOR REPRESENTANTE MIER (Sergio).- Mi pregunta es bien concreta; por eso pedí la palabra.

El Ministro hablaba del 42% del mercado nacional de pórtland. ¿Corre riesgo ese 42%?

(Interrupción del señor subsecretario de Industria, Energía y Minería)

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- ¿El pórtland nacional?

SEÑOR REPRESENTANTE MIER (Sergio).- Sí, me expresé mal.

¿Ese 42% corre riesgo de disminuir, inclusive?

Quería que me aclararan al respecto.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Hay algunos datos. Los datos son de Ancap, tal vez del año anterior.

Brasil, anda por debajo de los US$ 100 la tonelada. En Argentina, un mayorista de pórtland, US$ 110, con todos los comentarios que no corresponden a cómo se hace la división para pasarlo a dólares.

En Paraguay, US$ 120; depende. Paraguay tuvo un pico de demanda que lo hizo subir un poco. Hubo algunas oportunidades de exportación. Cuando uno exporta de oportunidad, porque hay un momento, a veces consigue mejores precios, pero eso no es lo que uno tiene que tomar como variable para tomar decisiones a largo plazo. Y en Uruguay US$ 150 la tonelada. O sea que estamos hablando de una diferencia de precios importante respecto del mercado.

Si pasamos al tema de los costos, para el año 2019 -si no me equivoco, la información me la dio Ancap- los ingresos por actividades ordinarias por tonelada para Ancap fue de US$ 156 por tonelada -es otro año, por eso es un poco distinto el número- y para Cementos del Plata, similar, de US$ 157. Comparando las dos plantas principales. Sin embargo, con ese mismo nivel de ingresos, el resultado neto de Ancap, de esa unidad de negocios…

(Diálogos)

——En ese año, Ancap perdió US$ 18 por tonelada y Cementos del Plata ganó US$ 67, con ventas similares.

Pero además, estamos hablando del valor unitario, que sí importa el volumen porque divide mejor o peor los gastos fijos. Las diferencias están en los costos variables de fabricación: 73% es el caso de Cementos del Plata y 47% de Cementos Artigas, y la mano de obra que es 48% negativo por tonelada para Cementos Ancap y 18%, Cementos Artigas.

Y hay otras diferencias. Los costos generales de administración son de 23% para Ancap y de 8% para Cementos Artigas.

En fin. Lo que quiero decir es que notoriamente hay una empresa mucho más competitiva que la otra. Y sabemos que Cementos Cielo Azul -no tenemos información aún-, por la tecnología que ha puesto y por las dotaciones que maneja, seguramente será también similar o mejor que Cementos Artigas.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Y le contesto al Diputado Mier. Cuando esta gente esté en régimen de producción, más allá de que su plan de negocios, por lo que han declarado, es mayormente hacia la exportación, una penetración aunque sea del 20%, seguro que impacta en los precios hacia abajo. Y cualquier empresa que fabrica en un mercado quiere tener presencia porque es un mercado fácil de atender y que genera una estabilidad de ingresos. Más allá de que las exportaciones podrán ser el objetivo principal, igual tienen que tener presencia. Además habrá que ver cuál es su plan de negocios dentro de cinco años que no sabemos. Lo que sí creo es que es muy improbable que no tengan una participación mayor en el mercado lo que haría achicar la participación de Cementos del Plata, Ancap, salvo que Ancap también se ponga en el negocio exportador. Pero para ir al negocio exportador tenemos que tener claro que el precio debe estar en el orden de los US$ 100 o US$ 110. Si vamos a un precio de

equilibrio regional de US$ 110, lo que tenemos será una pérdida mayor y creciente, aumentando el volumen, haciendo inversiones.

Y ahí voy al tema -reafirmo lo que dijo el subsecretario- : no imaginamos al mercado sin la presencia de las unidades de fabricación de pórtland que manejan Cementos del Plata y Ancap. Pero en el proyecto de trabajo que se hizo junto con la Federación Ancap se llegó a un punto en el que el ente esbozó algunas soluciones, y la Federación Ancap dijo que iba a contratar un estudio con la Fundación Ricaldoni de la Facultad de Ingeniería para tener una contrapropuesta, pero como no ha llegado, no me gustaría todavía empezar a adelantar hipótesis sobre hacía adónde vamos a ir, porque me parece importante mantener ese diálogo. Seguro será encontrar formas de lograr inversión para desarrollar ese mercado, sabiendo que nuestra participación en el mercado local va a ser un poco menor, generar algún desarrollo exportador que es inevitable, y efectivamente invertir para mejorar la tecnología que es uno de los problemas que tiene la unidad de pórtland. Para que tengan una idea, si el año pasado se perdieron US$ 4.000.000, probablemente este año se van a perder US$ 6.000.000. Por la sola devaluación de algunas variables hubo que hacer más gastos en mantenimiento en las plantas porque están en una situación obsoleta desde el punto de vista tecnológico y requieren inyección de dinero para mantenimiento, aunque sea por razones mínimas de seguridad necesarias. El año siguiente, si cae el precio por mayor participación de Cementos Cielo Azul y/o se achica la participación, enfrentaremos un problema creciente.

No creo que la solución sea decir "Nos quedamos tranquilos porque el Estado compra la mitad de su obra pública en Ancap Cementos del Plata". Y además me queda la pregunta de a qué precio los compro, porque si los compro para mantener un precio alto, lo que estamos diciendo es: "La obra pública va a subsidiar Ancap". Y si por otro lado, lo que decimos es "No, vamos a usar Ancap para que los precios de la obra pública sean competitivos", lo que vamos a hacer es aumentar el problema que tienen.

De manera que por eso esta no es la solución; podremos discutir otras, pero esta no lo es.

Sobre el peso en el combustible, efectivamente es uno de los problemas que tiene que soportar Ancap; no es tal vez el más importante. Algo más de US$ 0,60, US$ 0,50 por litro son las pérdidas absorbidas por las unidades complementarias de Ancap; la más perdidosa es esta, pero hay otras, y es lo que nosotros llamamos costos y deficiencias estructurales de los negocios de Ancap. Por eso digo que tal vez no sea el principal problema, pero es uno de los que hay que atender. Además, hay que darle foco a Ancap, y el foco tiene que ser mejorar la producción de combustibles.

Entonces, nos gustaría respecto a este tema ir viendo una solución que lo estabilice y que no sea un dolor de cabeza.

Intenté decir que son los sobrecostos de distintos problemas que tiene Ancap incorporados.

Estamos hablando de US$ 10.000.000 por año de pérdidas. Se puede hacer la cuenta. US$ 10.000.000 es lo que yo proyecto para el año que viene o el otro. Es el promedio histórico; el año pasado fue menor, porque hubo una situación fortuita que ayudó, y se gastó muy poco en mantenimiento lo cual se paga este año; tampoco es una solución de largo plazo. Pero ya sería hilar fino. En lo que nos atañe no creemos que este sea el camino.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Entiendo lo que dice el subsecretario Verri, pero al principio dije que este proyecto está inspirado o basado en el decreto, porque el proyecto de ley que nosotros planteamos dice que sea 100% pórtland

nacional y al menos el 50% estatal, que no es lo mismo que lo que establece el decreto, sino que es mejorado en ese sentido.

Sin duda que el proyecto no va a ser la solución para Ancap en cuanto al área del pórtland ni mucho menos, pero por lo menos -y creo que esto no tiene discusión- apunta a proteger la industria nacional como hacen tantos países con su materia prima. Esa es la primera lógica que tiene.

Tengo dos preguntas puntuales, porque creo que el proyecto es muy concreto y no da para mucha discusión. Lo que sí puede dar para mucha discusión es cuál va a ser el proceso que va a tener el pórtland y eso no lo hemos podido tener en esta Comisión. Por lo tanto, pido si en algún momento se nos puede enviar información sobre cuál va a ser el plan de inversiones que va a haber para Ancap.

Por ejemplo, hoy tuvimos un retroceso en la planta de cemento de Lavalleja; hay veintitrés personas de empresa privada que están en seguro de paro y la planta no está funcionando. Entonces, si se tiene la información me gustaría que me la pudieran dar en cuanto a qué es lo que pasó. Hoy está parada la planta en Lavalleja, hay veintitrés personas de empresas privadas que fueron al seguro de paro y hace un par de meses que no se le paga a la empresa. Evidentemente, con esa lógica la empresa pública se ve perjudicada y no precisa que lo diga yo.

Por lo tanto, preciso saber cuál es el plan de inversiones que se tiene previsto. No lo pudimos discutir en la rendición de cuentas porque no quisimos derivarnos, pero sabíamos que teníamos esta instancia y por eso respetamos aquel ámbito, porque nos parece que este es el adecuado. También quisiera saber si hay un plan estratégico de sustentabilidad del negocio del pórtland y cuál es.

Son dos preguntas concretas. Si no tienen las respuestas ahora, capaz que las pueden enviar por escrito. Reitero que me interesa saber cuál es el plan de inversiones. Sabemos que se instaló un molino nuevo o por lo menos se dio la orden para hacerlo, con una inversión de US$ 30.000 en la planta de Lavalleja, que mejora la producción, pero nosotros estamos convencidos de que por más que no se haya podido hacer en el gobierno anterior, la inversión en Paysandú hay que hacerla, porque eso mejoraría la producción al norte del país. Además, es muy claro el porcentaje de producción que se hace al norte del río Negro en relación a la que se hace al sur del río Negro, y eso encarece los fletes y los costos, porque hay que llevar para el norte.

En principio son esas dos preguntas y me parece bueno que me pudieran responder.

Lo otro es saber qué está pasando con las empresas privadas de Lavalleja, porque la planta está parada por esta problemática. Además, tenía dos meses de adeudo con las empresas privadas y ahora resolvieron enviar al seguro de paro, por lo que se genera perjuicio a la empresa.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- El Ministro mencionó que se presentó una propuesta al sindicato. ¿Es viable poder tener eso para ver en qué base se está hablando? Creo que también nos puede dilucidar muchas de las preguntas que estamos haciendo, para ver realmente cuál es el plan estratégico o cuál es la planificación que se presentó al sindicato y después vendrá la contrapropuesta. O sea que consulto si es posible conseguir eso.

Lo otro tiene que ver con lo que sucedió en los años anteriores a nivel de las intendencias, que creo que es un resultado totalmente positivo por muchos aspectos, no solo en cuanto al plan de negocio de las intendencias. Me refiero a la compra de

combustible a Ancap a través del Sisconve. Eso le da un valor, más allá del valor del mercado del combustible. A las intendencias y a los entes públicos les dio seguridad, transparencia y control del consumo, y eso tiene un plus. En algún momento hubo una política de ver cómo se podían atar algunas cosas, más allá de los acuerdos y convenios que hay entre Ancap y las diferentes intendencias y organismos públicos. Sobre todo a nivel de las intendencias hubo una recorrida y una planificación para ver cómo se podían atar los otros productos de Ancap a la compra de las intendencias y ahí se podía armar un paquete de negocios que generara -más allá de los sobrecostos o lo que fuera- otro valor agregado, como por ejemplo, la forma de pago y también Ancap se aseguraba el tema del pago a través del control que se hace en las partidas a nivel nacional a cada una de las intendencias. Quisiera saber si se estudió seguir por ese camino. Hubo planteamientos concretos dentro del convenio marco que tiene cada intendencia. La consulta es si se ha recorrido alguno de esos caminos dentro de la planificación, que puede ser una de las mejoras de la eficiencia, más allá de los valores reales.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Sobre lo que vamos a hacer con Ancap en cuanto al pórtland, me gustaría poder avanzar en el diálogo, como dije antes. La presidencia de Ancap presentó alternativas al sindicato en la mesa de diálogo, que nosotros aún no hemos hecha nuestras. A su vez, la dirección del sindicato dijo que iba a presentar unas contrapropuestas, que no han llegado. No quiero adelantar posición al respecto, porque el ministerio no la tiene. Esa es la verdad. Queremos entender cómo hacer para conseguir la inversión que se necesita y desarrollar los mercados de exportación, que es lo que se necesita. Tiene que ir por ahí, pero todavía no sabemos en qué formato.

Respecto de lo que preguntó el Diputado Umpiérrez, debo decir que no tengo información sobre esa situación; podemos averiguar. Me refiero al caso de Minas.

En cuanto a otras soluciones como los acuerdos con las intendencias y demás, cabe destacar que son positivas, hay que analizarlas y ver, pero son acuerdos voluntarios y no son por ley. Además, evidentemente no mueven la aguja. Son cosas que tienen que ser voluntarias; nosotros entendemos que no puede ser que una ley obligue a hacerlo.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Lo que planteamos como experiencia es lo de Paysandú, en el sentido de que no mueve la aguja, pero tampoco modificó los precios. O sea que el precio del cemento a la obra pública es el mismo que el que vende la empresa privada.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- La competencia de Ancap asume el precio de Ancap. Entonces, compite aumentando sus márgenes de ganancia. ¿Por qué? Porque producen a menos valor, pero venden al precio de Ancap y dividen el mercado. Cuando ingresen otros competidores al mercado eso no va a ocurrir. El precio se va a bajar y Ancap va a quedar fuera de competencia. Esa es nuestra visión del tema. Por eso, hoy no impacta; sin duda que no, porque el mismo precio que pueden comprar a Ancap se lo compran a cementos Artigas. No hay duda de eso. El tema va a ser cuando el precio realmente esté en competencia y Ancap no pueda entrar en esa competencia. Esa es la preocupación al entrar un nuevo jugador al mercado. Creo que el Ministro lo explicó y capaz que no se entendió. No sé si ha quedado claro, pero en realidad el precio es el mismo en las barracas. En realidad, era el mismo, porque Cielo Azul ya empezó a jugar su partido y hace tres días me mandaron una foto de una barraca de Paysandú en la que hay una oferta comparando y dice: "Cemento Ancap tanto; cemento Cielo Azul tanto", y en realidad entre un cemento y otro, seguramente la gente va a comprar el de menor precio. Ese es el riesgo que hoy tiene la situación de Ancap.

¿Por qué? Por los precios que daba el Ministro, dado que producimos bastante más alto que lo que produce nuestra competencia.

No sé si fui claro.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Está claro.

Por eso seguimos sosteniendo que hay que hacer las inversiones necesarias y preguntamos cuál va a ser el plan de inversiones para Ancap. Si no lo tienen ahora nos gustaría que lo envíen a la Comisión.

Lo otro es el plan estratégico de sustentabilidad del negocio del pórtland, que son dos cosas distintas.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Lo del plan de inversiones está para enviar, porque no lo tenemos aquí.

Lo otro es lo que dije en el sentido de que cuando lo tengamos, con muchísimo gusto vamos a venir a discutirlo con ustedes.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- ¿La contrapropuesta del sindicato tiene alguna fecha?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Nosotros vamos a avanzar igual, pero tampoco nos gustaría que nos dijeran: "No nos escucharon". Esa es la verdad.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Quedó pendiente una consulta que hice al principio de la intervención, en el sentido de si se tiene la cantidad de toneladas que vende Ancap actualmente al Estado uruguayo.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Se tiene esa información, pero hay que hacer cuentas. Vamos a enviar la información.

Es más o menos el 20% del mercado total, pero vamos a mandar la información. Ya está en un orden de lo que aseguraría esta ley.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- La ley dice al menos el 50%.

SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y MINERÍA.- De la obra pública. Yo estoy hablando del 20% del mercado total y el 40% en la obra pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más preguntas, pasamos al siguiente tema, que es la aprobación del Decreto N° 389/2020.

Tiene la palabra el director nacional de Telecomunicaciones.

SEÑOR ACOSTA Y LARA (Guzmán).- Es un gusto estar con ustedes nuevamente.

Antes de comenzar a hablar del texto del decreto, tenemos que hacer referencia a la actual ley de medios. En el artículo 187 se dispone que los titulares de servicios de comunicación audiovisual para abonados satelitales o que utilicen medios físicos para su distribución, deberán abonar anualmente el costo de renovación de su licencia y establece la forma de cálculo. Además, dispone que el destino de lo recaudado por tal concepto será el Fondo de Promoción del Sector de Comunicación Audiovisual, que fue establecido por el artículo 62 de dicha ley.

El artículo 188 de la misma ley establece el precio por el uso de espectro radioeléctrico y dispone que de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, todos los titulares de servicios de comunicación audiovisual comercial que utilicen espectro radioeléctrico, excluyendo los satelitales, abonarán por tal concepto el precio por derecho de utilización y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas.

La entrada en vigencia de esto fue estipulada por el artículo 202 de la Ley N° 19.307, que entró en vigencia en junio de 2014, como saben los legisladores. Esa ley se demoró en reglamentar prácticamente cinco años y se hizo a través del Decreto N° 160 de 2019, el cual reglamentó algunas de las disposiciones. Es decir que transcurrió un plazo más que prudencial, más allá de lo que establecía la ley en el sentido de que se debía haber reglamentado en un plazo de ciento veinte días, tal cual establecía el artículo 202 de la misma ley.

El artículo 88 del decreto dice: "Cométese a la Ursec, a partir del 1° de enero 2020, la realización de las operaciones de facturación, cobro, gestión judicial y extrajudicial de deuda de los costos de licencia, renovación de licencia y precios por derecho de uso de espectro radioeléctrico que deben pagar los servicios de comunicación audiovisual en aplicación de los artículos 187 y 188 de la Ley N° 19.307. La Contaduría General de la Nación habilitará en el Inciso 08 -Ministerio de Industria Energía y Minería, Unidad Ejecutora 010 Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, en la financiación 1.2, los créditos de libre disponibilidad correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 y 70 de la ley que se reglamenta". Obviamente que pasó un tiempo y además vino la pandemia. Quiero aclarar que eso afecta a todos los medios, como por ejemplo las radios del interior y la televisión por abonados. Más allá de la baja de publicidad tanto pública como privada, que es de lo que se nutren esos medios, que fue afectada seriamente, si miramos las mediciones de mercado realizadas por la Ursec, se aprecia que los cableoperadores han tenido un claro descenso en su cantidad de abonados.

Todo esto llevó a que distintas gremiales plantearan la necesidad de que estos costos adicionales -que iban a entrar en vigencia a partir de enero de 2020- iban a golpear directamente a la totalidad de la industria. Ese fue el argumento fundamental por el que se prorrogó la entrada en vigencia, por el período de dos años, o sea, que el Decreto 389/020, en su artículo único, dijera "Prorrógase hasta el 1° de enero del 2022 el plazo previsto por el artículo 88 del Decreto 160/019 del 5 de junio de 2019".

Independientemente de esto, hubo gente que pagó, y es lo que ustedes deben querer saber. A la fecha se recaudó $ 8.777.213; el total anual de lo que deberían haber pagado sería $ 25.852.068. Obviamente, durante los cinco años, si sumamos desde la entrada en vigencia de la ley, el fondo ha perdido de recaudar $ 125.000.000; este es otro dato que es importante tener en cuenta. Se trata de un fondo de promoción para el sector audiovisual, que seguirá existiendo mientras esté vigente la ley y si no estuviera vigente la ley también va a seguir existiendo, porque es un tema que hemos hablado con el Ministro en más de una oportunidad y la idea es que siga existiendo.

Además, esta ley establece un tarifario, pero los tarifarios legales tienen algunos problemas, porque para ser modificados, según las distintas circunstancias, se necesita una nueva ley, por lo cual -como lo hemos hablado con el señor Ministro- la idea es mantenerlo, salvo que ustedes quieran votar la ley de medios que estamos tan ansiosamente tratando de destrabar; obviamente, podemos plantearlo, pero estamos hablando de que esto para el sector audiovisual -y para esta Dirección que participa activamente en ese sentido- es algo importante a tener en cuenta.

Estoy a disposición por cualquier pregunta o aclaración sobre este tema.

Quiero aclarar que este dinero no se devolvió a las empresas; se prorrogó el cobro hasta enero de 2022 y, obviamente, se van a dar notas de crédito a quienes pagaron. Esta información también me la dio Ursec, que es la que está facultada legalmente a facturar y a cobrar dichos importes y después verterlos al Ministerio de Industria, Energía y Minería a la unidad ejecutora correspondiente.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Sin duda, este tema quedó -por varias circunstancias- postergado y perdió vigencia en el momento que se planteó; es más, cursamos hasta un pedido de informes al respecto en ese momento, y todavía no tuvimos respuesta. Por eso, aprovechamos esta oportunidad para preguntar a las autoridades que están presentes.

El tema es cómo estarían pagando cada uno de los diferentes medios, cómo se calcula eso; sabemos que los medios del interior pagan diferente a los medios de Montevideo.

SEÑOR ACOSTA Y LARA (Guzmán).- Tengo el modelo de cálculo para que ustedes lo puedan analizar, porque obviamente están las exoneraciones.También tengo lo que me dio la Ursec sobre los cobros realizados.No tengo problema en dejar estos documentos y entrego a la Comisión esta información para que se pueda analizar correctamente.

Hubo 57 radiodifusores y 16 televisiones para abonados que pagaron.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- La pregunta quizás vaya un poco más allá.

(Interrupción del señor Acosta y Lara)

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Alguna pregunta más?

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Se dijo que esta recaudación va para promover al sector de telecomunicaciones audiovisuales. Depende de dónde nos posicionemos: si durante cinco años no se cobró, porque no se reglamentó, en definitiva, también se le dio posibilidad al sector de no pagar eso. Cuando se empieza a cobrar -que era a partir del 2020-, dependiendo de dónde nos posicionemos, habrá posiciones a favor o en contra.

(Interrupción del señor Acosta y Lara)

——Creo que el gobierno resolvió promover otras políticas para favorecer el supuesto impacto, que todos los que hemos tratado la ley de medios sabemos qué impacto es y dónde impactó realmente la pandemia. También hubo medidas intermedias, por ejemplo -no recuerdo exactamente el número del decreto-, la extensión de las pautas publicitarias, sobre todo para los canales de televisión. Eso fue por el mes de setiembre u octubre de 2020; se les extendió los minutos de publicidad que se podía emitir en las tandas.

SEÑOR ACOSTA Y LARA (Guzmán).- De hecho, se fijó una paramétrica que Ursec estaba utilizando en forma muy subjetiva, en cuanto a las multas que se imponían a todos los medios, no solo a los canales de televisión.

Como había varias paramétricas, unificamos en una paramétrica única -obviamente, por decreto- para dejar afuera cualquier tipo de arbitrariedad circunstancial que pudiera darse en el Directorio de Ursec.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- También es cierto que se manejaron bandas horarias de mayor tolerancia y de menos tolerancia, pero no se alargó en el horario principal estándar.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- El señor Acosta y Lara dijo que se iban a mantener los fondos para promoción audiovisual. ¿Cómo se tiene planteado el tema? ¿Cuál sería el sistema de apoyo o, en definitiva, cómo se recaudaría ese fondo?

SEÑOR ACOSTA Y LARA (Guzmán).- De la misma manera que está previsto en la ley: vía decreto y, obviamente, se va a destinar a lo mismo; así lo tengo entendido y lo estamos viendo con el Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Lo que se ha hecho mientras tanto fue utilizar otros fondos -que salen de un aporte del Ministerio de Economía y Finanzas- para lo que se llama Programa "Uruguay Audiovisual", o PUA. Estos fondos son bastante importantes.

El PUA funciona en una lógica de lo que se llama en inglés *cash rebate* -o sea te devuelven dinero después de que lo gastaste- y lo administra la ANDE, con la supervisión de un comité que integra el ministerio -nosotros- junto con Uruguay XXI, ANDE y el ICAU del Ministerio de Educación y Cultura. Ese Programa tiene fondos del presupuesto nacional que salen de otro lado, no de este fondo, que no existía.

Eso, en lo posible, se integraría ahí.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Evidentemente, por la fecha en que se emite el decreto -el 31 de diciembre- nos generó algunas dudas, porque en el fondo -sin querer politizar la venida de ustedes- esto estaba integrado a lo que va a ser la derogación de la actual ley de medios, la N° 19.307. Como evidentemente no se avanzó como pretendía el gobierno dentro de la comisión, esto se postergó para el 1° de enero de 2022. Por suerte, ya los niveles de pandemia han descendido y todo tiende a la normalidad. Entonces ¿qué definición va a tener -más allá del tema, sin querer politizarlo, de la ley de medios-, con o sin ley de medios actual, este cobro por la utilización de un espacio radioeléctrico, que sabemos que es propiedad de todos los uruguayos y uruguayas, por un lado o por el otro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Llama también notoriamente la atención que la ley de medios no se haya reglamentado hasta junio de 2019 y se determinó empezar a facturar el 1° de enero de 2020, que curiosamente tenía alguna vinculación con el calendario electoral nacional.

Sobre las otras preguntas, por ahora no voy a adelantar opinión al respecto; me gustaría que se tratara la ley de medios. Entendemos que el espacio radioeléctrico tiene un valor que lo paga la sociedad y que debe ser recuperado de alguna forma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más preguntas, una vez más agradecemos la presencia de las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería y nos estaremos viendo dentro de poco.

SEÑOR ACOSTA Y LARA (Guzmán).- Espero que por la ley de medios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Espero que por la ley de medios.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Se levanta la reunión.

